

## **III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS**

## Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 15/02/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de una beca de colaboración para la realización de tareas de apoyo informático en la Unidad de Educación Médica de la Facultad de Medicina de Ciudad Real. Año 2001. BDNS (Identif.): 549202. [2021/1618]

BDNS (Identif.): 549202

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/549202).

Primero, Beneficiarios:

Podrán solicitar la beca todos los estudiantes matriculados/as en enseñanza oficial de Grado de Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso 2020/2021, siendo necesario que el estudiante continúe con sus estudios durante el período de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto:

Se dota una ayuda económica para una beca de colaboración que tiene como objeto dar apoyo informático en la Unidad de Educación Médica de la Facultad de Medicina de Ciudad Real. La actividad que conlleva la beca se realizará desde el 15 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con una dedicación global de 20 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos.

Tercero. Bases reguladoras:

Será de aplicación la normativa reguladora de las becas de colaboración de la UCLM aprobada en el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013 y modificada en el Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2014 (https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-742) y las bases contenidas en el texto de la propia convocatoria (https://www.uclm.es/ciudad-real/medicina).

Cuarto. Cuantía de las ayudas:

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 4.266,60 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 426,66 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 24 de febrero de 2021 hasta las 14 horas del 9 de marzo de 2021.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes, cuya presentación se regirá por lo previsto en el Derecho Administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas a la Decana de la Facultad de Medicina de Ciudad Real. Se presentarán con cita previa en el registro auxiliar del Centro (Cita previa registro UCLM) o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.

Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las personas Físicas y el tipo de retención que se aplique vendrá determinado por la cuantía de la ayuda y por las circunstancias personales y familiares de cada interesado.

Ciudad Real, 15 de febrero de 2021

La Decana en funciones de la Facultad de Medicina de Ciudad Real P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021) INMACULADA BALLESTEROS YÁÑEZ